CONTRATO 03-A / 2.010
AMPLIACION DEL CONTRATO 03/2.010

Lote 1 – Combustible - Gasoil del llamado a LPN 01/2010
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

Entre la GOBERNACION DE LA CAAZAPA, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Ciancio, ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada por el Gobernador, Sr. CELSO TROCHE ALVAREZ, con Cédula de Identidad N° 881.089, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma CAMICA SRL., domiciliada en Palma c/ Mcal. Estigarribia, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Basilio Arevalos, con Cédula de Identidad N° 1.496.977 y el Sr. Celso E. Vera, con Cédula de Identidad N° 1.097.281, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente**"CONTRATO DE AMPLIACION DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA GOBERNACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato de Provisión de bienes, tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen GOBERNACION DE CAAZAPA y LA CONTRATANTE, en relación a la **"AMPLIACION DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – GASOIL (LOTE 1)**

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo 360, Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 190.457 y la Ampliación con el N° 28.125.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2010, convocado por la Gobernación de Caazapá, según resolución N° .La adjudicación fue realizada por Resolución N° 481/2010 y la Ampliación por Resolución N° 884/2.010.-

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

4.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2010.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote	Cantidad	U.M.	Descripción	Marca	P.U.	Total
1	56.445	litros	Combustible - Gasoil	-	4.350	245.535.750

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, via acreditación en cuenta Bancaria es 41225520-08, Banco Continental.-

Camica SRL
RUC: 80040839-2
Tel.: 021 [illegible]

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de la totalidad de los servicios solicitados será a partir de la firma del presente contrato. La GOBERNACION DE CAAZAPA solicitará mediante Nota oficial, la provisión de Combustibles, y la primera entrega deberá realizarse dentro de los cinco días calendario posterior a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por la contratista, y la misma se realizará en boca de expendio suministrada por el adjudicado, el cual estará ubicada en el Parque cerrado de la Gobernación de Caazapá.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

LOTE 1 COMBUSTIBLE GASOIL

N° Entrega	Cantidad/litros	Período
1	20.000	a los 5 cinco de recibida la O.C. (emitida a los cinco días posterior a la firma del contrato)
2	26.445	a los 30 días posteriores a la primera entrega, .
TOTAL	56.445	

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote	Cod. Catálogo	Descripción Del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	P. U.	Total
1	15101505-001	Combustible - Gasoil	-	litros	Boca de expendio	56.445	4.350	245.535.750

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Setiembre de 2010.-

GOBIERNO DEL DPTO DE CAAZAPÁ
GABINETE

Sr. Celso Troche
Gobernador

Sr. Basilio Arevalos/Sr. Celso E. Vera
CAMICA SRL

Camica SRL
RUC: 80046839-1
Tel.: 931 410